

Recibo
Jesús Manuel Revuelta
10-09-2024

17:21 Hrs.



VERACRUZ



OFICIO: PANVER- SG/OF/031/2024

ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC. JESÚS MANUEL RIVERA PATRICIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN VERACRUZ.

PRESENTE

LIC. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ en mi calidad de titular de la Secretaría General del Comité directivo Estatal del Partido Acción Nacional, con esa personalidad comparezco y expongo:

Que, en relación a la solicitud de información pública con número de folio: **301152024000025**, la cual fue recibida por la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, se solicitó lo siguiente:

[...]

- *Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales*
- *Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio /localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con*



VERACRUZ

discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.

- *-¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista, (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024)*
- *-¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron.*
- *-¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc.) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuáles son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.*
- *-En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?*
- *-En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?*



VERACRUZ



- *-¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).*

- *-¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo, aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes.*

- *-¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido? ¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles son los criterios?*

- *-¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios?*

- *-¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad?*

[...]

Por tanto, a efecto de atender la solicitud de mérito, me permito hacer de su conocimiento, conforme a lo indicado, lo siguiente:

Respecto al primer cuestionamiento, le informo que atendiendo a los *“Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, en favor de personas indígenas, afromexicanas, jóvenes, con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQA+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer, Asexual), aplicables para los procesos electorales locales ordinarios 2023-2024 y 2024-2025 y los extraordinarios que en su caso deriven de los mismos, en el Estado de Veracruz.”*, la información que solicita la puede visualizar en el portal electrónico de:



<https://conoceles.oplever.org.mx/conoceles> , cabe señalar que únicamente se encuentra información disponible correspondiente al proceso de 2023-2024, esto en razón de que 2021 dicha información no se generó.

Por cuanto hace a su segundo cuestionamiento, le informo que atendiendo a sus atribuciones, el sujeto obligado que probablemente posea esa información es el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.

Respecto al tercer cuestionamiento, le comparto que si, y es a través de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, cabe señalar que la información que requiere es pública y se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Donde deberá seleccionar:

- 1) **Información Publica,**
- 2) **Veracruz**
- 3) **Partido Acción Nacional,**
- 4) **Obligaciones Específicas, y finalmente:**
- 5) **Informes de gasto para liderazgo político de mujeres.**

Respecto al cuarto cuestionamiento, se precisa que no hay quejas en ese sentido.

Respecto al quinto cuestionamiento, se precisa que únicamente nos podemos pronunciar por cuanto hace a la estructura del Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz, si requiere información a nivel nacional deberá realizar su solicitud ante el sujeto obligado Partido Acción Nacional del orden federal o ante el estado correspondiente.

Ahora bien, por cuanto hace al Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz le informo que la Secretaria de Promoción Política de la Mujer el área que atiende temas relacionados con género.

Respecto al sexto cuestionamiento, se precisa que no. pues el presupuesto se ejerce conforme a lineamientos aplicables para cada ejercicio.



Por cuanto hace a los cuestionamiento séptimo, octavo y noveno cuestionamiento, se precisa que no.

Respecto al décimo y décimo primer cuestionamiento, se precisa que se efectúan conforme a Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional vigentes, cabe señalar que puede consultar dichos documentos en el siguiente enlace electrónico <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>

Respecto al décimo segundo cuestionamiento, no contamos con registro alguno.

Por lo antes expuesto a Usted, atentamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presentada con este escrito, dando cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud.

ATENTAMENTE
XALAPA, VERACRUZ, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN

Oficio No. CEPEVER/82/2004
Xalapa, Ver., a 13 de septiembre de 2024

Jesús Manuel Revuelta Patricio
Titular de la Unidad de Transparencia
Comité Directivo Estatal PAN Veracruz

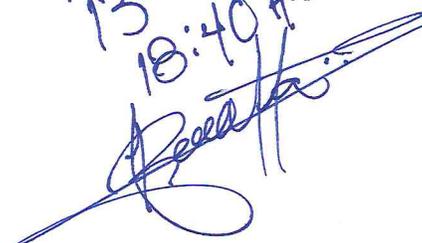
En atención a su oficio PAN-VER-UT-146/2024 de fecha 3 de septiembre del año en curso, doy respuesta a la solicitud de información hecha a través de la plataforma de Transparencia por medio de oficio en físico y electrónico el cual contiene, además de las respuestas, el vínculo para la consulta de los documentos a los que se hace referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María Luisa Hernández Rizo <
Secretaria Ejecutiva

Recibo
13-09-2024
18:40 hrs


1. Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en qué territorio /localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afroamericanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.

Proceso electoral 2023-2024

Diputaciones locales de mayoría relativa:

Acción afirmativa indígena

Propietario: Guilebaldo García Zenil.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/349?signature=784e4d2129aad4333da3ee36cbe1eae34d44d23a791274613e8658aec7bec408>

Suplente: Genaro Ángeles Ríos.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/355?signature=419076340f1495f9ff3b8eec2ff17e51ccd37a30e49cc691a6bf9a519d3ab676>

Diputaciones locales de representación proporcional:

Acción afirmativa LGBTTIQA+

Propietaria: Luz Alicia Delfín Rodríguez.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/280?signature=40152f995272333a5a07ff4cb3c1f2aefff4667fd30639b92cf07af2745562d6>

Suplente: Nubia Padrón Lara.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/285?signature=916b73a4eda39b32527249d7f756befd1f13a20fab3aae70230b279892905597>

Propietario: José Israel Mancha Ortega.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/453?signature=f16b2da2ca0493758f43db38a8c9fb3c98ae2d2b495f4989114db9930db26924>

Suplente Luis Omar Hernández Calzadas.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/471?signature=a1aeaea2eb4147ef3de687cea3ce8e47cd63fec36288b06ab0c6938ca56a72bd>

Acción afirmativa de discapacidad:

Propietario: Marco Antonio Núñez Ramos.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/536?signature=5de0825d22eeb214aab02bc2dfb618211dc8a9283a294e149638834a0cd0daa5>

Suplente: Carlos Andrés Aguilar Agurizunaga.

<https://conoceles.oplever.org.mx/candidato/545?signature=a74fd624fa10f742779aaf9aaad54be43bef14a9105348367e6f8a42f37e09c8>

2. Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales. Le informo que, atendiendo a sus atribuciones, el sujeto obligado que probablemente posea esa información es el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

3. Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos, ¿foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Dar fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista (en los procesos electorales 2021, 2023, 2024).

La Secretaría de Promoción Política de la Mujer, enfocada en la capacitación de las Mujeres, cuenta con información, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx>

Deberá seleccionar:

- a) Información pública
- b) Veracruz
- c) Partido Acción Nacional
- d) Obligaciones específicas
- e) Informes de gasto para liderazgo político de las mujeres.

4. ¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si es así, cuántas, cuáles, en qué contexto, contenido y cómo se resolvieron.

No, no se encuentra registrada queja alguna por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género.

5. ¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaría, comité, etc.) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional en las sedes estatales y locales de su partido? pedir la lista de esos organismos, quién los encabeza, quiénes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuándo las personas que encabezan están en el cargo, cuáles son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.

Debido a que únicamente nos podemos posicionar con respecto a la estructura del Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz, para obtener información a nivel nacional, deberá hacer su solicitud ante el sujeto obligado Partido Acción Nacional del orden federal o ante el estado correspondiente.

En el nivel estatal, la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer es el área que atiende temas relacionados con género.

<https://www.panver.mx>

6. ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido?, ¿Quiénes deciden las candidaturas?, ¿Cuáles son sus criterios?

La selección se lleva a cabo conforme a estatutos y reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional. Dichos documentos pueden consultarse en:

<https://www.pan.org.mx/documentos/principios-de-doctrina>

7. ¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad?

No se cuenta con registro alguno sobre casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad.

8. En las elecciones de 2021, 2023, 2024, ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género?, ¿Cuánto? ¿Frecuencia?, ¿A quiénes?

El Partido Acción Nacional no ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género ya que el presupuesto se ejerce conforme a los lineamientos aplicables para cada ejercicio.

9. En el marco de las elecciones 2021, 2023, 2024, ¿su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derecho y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género?, ¿cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes, ¿Qué pasará con estos documentos?

El partido no ha llevado a cabo eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derecho y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.

10. ¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).

a) Principios de doctrina de 2002:

Persona y libertad:

Toda persona tiene derecho y obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, con el fin mejorar la convivencia humana. Construir un orden social justo es deber individual y colectivo.

La vida y la dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse desde el momento de su concepción hasta su muerte natural.

Toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada.

<https://www.pan.org.mx/comision/de-atencion-a-la-violencia-politica>

b) Programa de acción política del PAN 2022

7. Defendemos una sociedad para todos y para todas, donde gobierno y sociedad colaboren para garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para superar la posición socialmente desfavorable para la mujer.

11. Los pueblos indígenas son comunidades de nuestra nación que se encuentran afectadas por la injusticia, la desigualdad y la exclusión. El Estado debe promover la participación de las comunidades indígenas en el diseño de políticas integrales que mejoren sustancialmente sus condiciones de nutrición, salud y educación, a fin de incorporarlas plenamente al desarrollo del país, respetando en todo momento sus culturas y tradiciones acorde a los derechos humanos, así como la libertad y autonomía personal de quienes las integran. Es necesario generar mecanismos

para integrar a estas poblaciones en la participación activa en todos los sectores y en especial en el sector público, promoviendo su formación política con la finalidad de que se generen las oportunidades para llegar a ser representantes populares.

12. El respeto a la dignidad humana implica acciones especiales para la creación de leyes, instituciones y políticas públicas que permitan a todas las personas con discapacidad acceder a oportunidades equitativas para su desarrollo, ayudándoles a superar las barreras culturales, físicas y sociales que les impiden vivir con dignidad e independencia. Esta política debe centrarse en acciones que promuevan su ingreso al mercado laboral mediante incentivos fiscales, a la educación y a los servicios de salud, así como de adaptación de la infraestructura urbana a sus necesidades. Así mismo en la toma de decisiones para el mejor desarrollo del país.

20. Rechazamos la discriminación o desigualdad de oportunidades por razón de sexo, edad, raza, capacidad física, orientación sexual, religión, 12 pensamiento, posición social, económica o cualquier característica o condición individual o colectiva. Todas las personas deben ser iguales ante la ley y no se deben invocar privilegios a partir de una característica o condición individual o colectiva.

<https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/9JKhIbBh252D9vLYHnYiKGAqMsZu4y.pdf>

11. Desde 2021, ¿Con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido?, ¿Hubo alguna contratación? Si es así, compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo, aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes.

El partido no ha trabajado con alguna sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género y tampoco existe registro de contrato alguno que se haya celebrado.